

Cartaxena en lugar del referido Dⁿ Juan Bap^{ta}
Lamberto Maldonado y que tengan este oficio
como el letania por su deheredad perpetua^{te}
para siempre Tamar y conlar de mar Calidad
y preeminencia Contenido y Declarada
en una Cedula del Rey Dⁿ Phelipe quarto que
esta en gloria de diez y vein de octubre de mill
y setecientos y veinte y nueve por donde hizo
esta mi Carta, a Alonso de Sepulveda que enton
ser letania; la qual mando se entienda
convar y conlar de mar personas que
adelante subcedieren, con el dho oficio, y al
Converso Justicia Residores Cavalleros
Jurados Alcaldes oficiales y hombres
buenos de la dha ciudad que luego que con
esta mi Carta fueren requeridos juntos
en su Ayuntamiento Requiran de vos
en persona el Juramento y solemnidad
acostumbrada; el qual asi hecho y no de
otra manera orden la Posesion del dho
oficio y os ayan y tengan por mi Reg^{or}
de la dha ciudad e ollen con vos en todo
lo al Conueniente y os guarden
y hagan guardar todas las honrras
graxias mercedes, franquexas libertades
exempziones preheminentias e ymuni
nidades y todas las otras cosas que

